

Documentación para solicitar incentivos

Pymes y Autónomos

El procedimiento de solicitud de incentivos es totalmente telemático, ahora bien, la **Entidad Colaboradora** tramitadora del incentivo, deberá **conservar la documentación** acreditativa de las condiciones exigidas y declaraciones responsables, requeridas por la Agencia Andaluza de la Energía en cualquier momento, incluidos los **certificados previos y posteriores**.

Documentación acreditativa

- ✓ Fotocopia DNI del administrador de la empresa beneficiaria.
- ✓ CIF de la empresa beneficiaria.
- ✓ Escrituras de constitución y poder de representación.
- ✓ Licencias urbanísticas y autorizaciones ambientales que sean preceptivas emitidas por el correspondiente Ayuntamiento.
- ✓ Autorización para la puesta en servicio, en su caso, de las instalaciones.
- ✓ Certificado técnico Previo y Posterior emitido por la Entidad Colaboradora.
- ✓ Disponer de 3 ofertas de diferentes entidades proveedoras, en caso de que los importes del gasto subvencionable **superen los 50.000,00 €, en contratos de obras, o 18.000,00 € cuando se trate de otros contratos**.
- ✓ Justificantes de pago por transferencia realizados desde la cuenta bancaria del beneficiario a la cuenta de la Entidad Colaboradora. (En concepto indicar nº solicitud del expediente de subvención).

Requisitos y obligaciones

- ✓ Estar al corriente ante la Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y la Seguridad Social a efectos de obtener ayudas. La Agencia Andaluza de la Energía comprobará si se encuentra al corriente accediendo a las redes corporativas.
- ✓ En caso de tener participación pública, además, el 25% o más de su capital social o de sus derechos de voto no han de estar controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos, conjunta o individualmente.
- ✓ La actuación para la que se solicite el incentivo se destine a la actividad económica.

